



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N
 Número de Sesión: S/N
 Fecha de Acuerdo: 18/02/2022
 Fecha Terminación del pedido: 28/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR088-E22-2022
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet: AA050GYR088-E22-2022
 No. de Pedido: D2P0098
 Elaboración: 18/02/2022 Impresion 18/02/2022

Proveedor: SERV. E INTEGRAC. BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.

No Requisición: 2013379102022315R

Dirección: CALLE TEJOCOTES NUM. 202 PISO 1 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100

Fecha de entrega: 28/02/2022

R.F.C. SIB-060516-LH1 No. Proveedor: 00102360

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

Circ. 20 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 37915692090001 CABLE ADAPTADOR DE SENSOR DE OXIMETRIA (SPO2) TIPO NELLCOR, DE AL MENOS 6 PZA 1,346.97 8,081.82
 3 MTS. DE LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021406-001.
 PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403.
 MARCA: GE. MODELO:

Marca: SIBIM
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

2 37980826020001 SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO MULTISITIO REUSABLE TECNOLOGIA OXIMAX. 20 PZA 1,591.88 31,837.60
 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: D-YS. PARA SU USO EN EL EQUIPO:
 CLAVE 531.667.0065 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. MARCA: NELLCOR. MODELO: N-595.

Marca: SIBIM
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

Administrador del Pedido

Representante Legal
 DRA. NORMA CISNEROS GARCIA
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N2)
 LIC. JOSE SALVADOR SOLIS MARRAMIDE
 DIRECTOR ADMVO. U.M.A.E 23

Autorización (N1)
 DR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PAVAN
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador
 LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO
 JEFA DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **S/N**
 Número de Sesión: **S/N**
 Fecha de Acuerdo: **18/02/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **28/02/2022**
 Num. Dictamen Presup: **SN**
 No. de Evento: **AA050GYR088-E22-2022**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Compranet: **AA050GYR088-E22-2022**
 No. de Pedido: **D2P0098**
 Elaboración: **18/02/2022** Impresion 18/02/2022

Proveedor: **SERV. E INTEGRAC. BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.**

No Requisición: **2013379102022315R**

Dirección: **CALLE TEJOCOTES NUM. 202 PISO 1 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100**

Fecha de entrega: **28/02/2022**

Partida presupuestal : **1020 21057001**

R.F.C. **SIB -060516-LH1** No. Proveedor : **001023360**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON**

Circ. **20** Loc. **13** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y**

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 39,919.42

I. V. A. \$ 6,387.11

TOTAL \$ 46,306.53

(cuarenta y seis mil trescientos seis pesos 53/100 M.N.)

Administrador del Pedido				
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N2) LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE DIRECTOR ADMVO. U.M.A.E 23	Autorización (N1) DR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PAYAN DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO JEFA DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	AA050GYR088-E22-2022
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	18/02/2022	No. Comprasnet:	AA050GYR088-E22-2022
Fecha Terminación del pedido:	28/02/2022	No. de Pedido:	D2P0098
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	18/02/2022 Impresion 18/02/2022

Proveedor: SERV. E INTEGRAC. BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEJOCOTES NUM. 202 PISO 1 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100

R.F.C. SIB -060516-LH1 No. Proveedor : 00102360

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

CAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMA-E) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

Administrador del Pedido				
Representante Legal	<i>[Firma]</i>	Autorización (N2)	Autorización (N1)	Comprador
DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23		LIC. JOSE SALVADOR SOLIS ARRAMBIDE DIRECTOR ADMVO. U.M.A.E 23	DR. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PAYAN DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO JEFA DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **S/N** No. de Evento **AA050GYR088-E22-2022**
 Número de Sesión: **S/N** bajo el: **Art 41 frac. V**
 Fecha de Acuerdo: **18/02/2022** No. Compras **AA050GYR088-E22-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **28/02/2022** No. de Pedido: **D2P0098**
 Núm. Dictamen Presup: **SN** Elaboración: **18/02/2022** Impresion **18/02/2022**

Proveedor: **SERV. E INTEGRAC. BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.** No Requisición: **2013379102022315R**
 Dirección **CALLE TEJOCOTES NUM. 202 PISO 1 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100** Fecha de entrega: **28/02/2022**
 R.F.C. **SIB-060516-LH1** No. Proveedor: **00102360** Partida presupuestal: **1020** 21057001
 Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN** Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y** Circ. **20** Loc. **13** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

Representante Legal
 Dra. Norma Cisneros Garcia
 Directora General U.M.A.E 23

Autorización (N2)
 Lic. Jose Salvador Solís Arrámbide
 Director Admvo. U.M.A.E 23

Autorización (N1)
 Dr. Miguel Ángel Rodríguez Payán
 Director Médico U.M.A.E 23

Comprador
 Lic. Elda Judith Rueda Moreno
 Jefa de Abastecimiento U.M.A.E 23



FECHA: 02 de febrero de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1643839398549657922925
Clave de R.F.C.: SIB060516LH1
Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de febrero de 2022, a las 16:03 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 04 de marzo de 2022.

Usted tiene registrado(s) 50 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|||Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:02 de febrero 2022, 16:03:16|Folio:1643839398549657922925|RFC:SIB060516LH1|Nombre o Razon Social:SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:02 de febrero 2022, 16:03:16|FechaFinVigencia:04 de marzo 2022, 16:03:16|
Sello digital: n1g0JFhwXISCv8/6gQ5uk9PZqJOF3VbzSmD97+YPbPWj76yCijJ+ITxeEEasITTFi8zhS+voVLMxvuT+uIKVwnuT/NDLelA1kDnzLenR/La9kkq3kH6nlpVZDhvyah029VEhpvL8K1Av90TOXiq7EWA6diBF+BLxAUXF630CQBAImx+CzBsdKJqH+KsRjuuYIO5PUH97BqNv3EgnY+BM7czmlpbj1184280JLZnz/QOxVcoPancPvMWcaJoTCdTozna/G53ceRs+IzqM+HRn9CWInwA2sv2gN6IPi5RqJo0321gamCB29JSU6Ygwca9yOIQ6CWx+dHw==
Secuencia Notarial: 54f39387-93e2-4594-a64b-28022efba176
Número de Serie: 0000000000000000001



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000175627/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 02 de Febrero de 2022.

RAZON SOCIAL: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE C
NRP: Y6234954102
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE C**, con Número de Registro Patronal **Y6234954102**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NA3439650	SIB060516LH1

Nombre, Denominación o Razón social
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>Revisión practicada el día 02 de febrero de 2022, a las 15:59 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.</p>

Cadena Original

||SIB060516LH1|22NA3439650|02-02-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

F4epy87/I3LP4g9vxRG7QAflyD1+TcG3+iSpPsf3wmc2BVWn2x5FMcdHC9/qNRV/pGQ7iThPaczLwPc68xSYbRLRB
f065xihwTM2Gynvkj2BLuRrCQyAGNjVxhe+MNshNic+W3//IOAfZV3eW0sZRbhp6MfIVr6O64weG0keO3s=



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SIB060516LH1|22NA3439650|02-02-2022|P||0000108888880000031||

Sello Digital

F4epy87/I3LP4g9vxRG7QAflyD1+TcG3+iSpPsf3wmc2BVWn2x5FMcdHC9/qNRV/pGQ7iThPaczLwPc68xSYbRRLRB
fO65xlhwTM2Gynvkj2BLuRrCQyAGNjVxhe+MNshNic+W3//IOAfZV3eW0sZRbhp6MflVr6O64weG0keO3s=



Contacto: